

Universidad Veracruzana**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99009-19-0161-2020

161-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,604,224.6
Muestra Auditada	2,596,084.2
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Veracruzana, fueron por 2,604,224.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,596,084.2 miles de pesos, que representó el 99.7%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por la Universidad Veracruzana (UV), ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La UV contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La UV estableció formalmente un código de ética a todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de capacitación, red local, correo electrónico y página de internet, entre otros.</p> <p>La UV contó con un código de ética formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>La UV cuenta con un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>La UV cuenta con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La UV cuenta con comités en materia de Ética e Integridad, de auditoría Interna, de Control Interno, de Administración de Riesgos, de Control y Desempeño Institucional, de Adquisiciones y de Obra Pública</p> <p>La UV contó con un Manual General de Organización en el que se establecen, la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>La UV contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La UV contó con la Ley Orgánica y el Estatuto General donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>La UV contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable.</p> <p>La UV cuenta con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>La UV carece de códigos de conducta para el personal de la institución.</p> <p>La UV carece de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría General de la universidad.</p> <p>La UV no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>

Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	
<p>La UV contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>La UV estableció metas cuantitativas.</p> <p>La UV determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La UV determinó parámetros con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La UV estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La UV estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos.</p> <p>El comité de la UV está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría General de la universidad.</p> <p>La UV contó con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La UV identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La UV contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>La UV identificó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La UV contó con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La UV informó la situación de los riesgos y su atención se comunica a la instancia correspondiente.</p>	<p>La UV carece de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p>
Actividades de Control	
<p>La UV contó con un Manual General de Organización en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La UV carece de un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Fortalezas	Debilidades
<p>La UV contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UV contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UV contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La UV contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La UV implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La UV carece de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UV no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>Información y comunicación</p>	
<p>La UV contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico.</p> <p>La UV contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización, y de Rendición de Cuentas.</p> <p>La UV informó periódicamente al Titular del Órgano de Gobierno sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La UV cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La UV cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>La UV aplicó una evaluación al Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La UV estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La UV evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La UV llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La UV llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p> <p>La UV llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>La UV carece de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La UV no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UV en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la UV dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del U006 2019; así como de sus rendimientos financieros.

3. La UV abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos ordinarios, de los recursos extraordinarios y de los recursos estatales, del U006 2019. Asimismo, se verificó que la UV notificó la apertura de las cuentas a la SEFIPLAN y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior (DGESU).

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN los recursos del U006 2019 en tiempo y forma, mediante transferencias líquidas por 2,604,224.6 miles de pesos; que se componen de 2,569,309.0 miles de pesos de recursos ordinarios y 34,915.6 miles de pesos de recursos extraordinarios.

Cabe mencionar que, de conformidad con el oficio 511/2020-2061, de fecha 4 de agosto de 2020, del importe complementario convenido de recursos extraordinarios por 47,242.3 miles de pesos, la DGESU transfirió a la SEFIPLAN únicamente 34,915.6 miles de pesos que generaron una diferencia pendiente de transferir contra el recurso convenido a la fecha de la revisión por 12,326.7 miles de pesos, en virtud de que se carece de recursos adicionales.

5. La SEFIPLAN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega a la UV de los recursos del U006 2019 y los rendimientos financieros generados, mediante transferencias por 2,604,224.6 miles de pesos, que se componen de 2,569,309.0 miles de pesos de recursos ordinarios y 34,915.6 miles de pesos de recursos extraordinarios; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2020 por 156.7 miles de pesos, de los cuales transfirió 75.0 miles de pesos a la UV y reintegró a la TESOFE 81.7 miles de pesos el 15 de febrero de 2020.

6. De los 156.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020, la SEFIPLAN realizó un reintegro a la TESOFE; sin embargo, no fue realizado durante los primeros 15 días naturales de enero, toda vez que éste se realizó el 15 de febrero de 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-29-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. En la cuenta bancaria en la que la SEFIPLAN recibió los subsidios del U006 2019, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; por otra parte, se identificó que el saldo de la cuenta bancaria de la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2019 coincide con el saldo presupuestario.

8. Las cuentas bancarias receptoras de la UV recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento ajenas a las del U006 2019, por concepto de préstamos, por lo que no fueron específicas; asimismo, se identificó que los saldos de las cuentas bancarias receptoras de la UV al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 no coinciden con el saldo presupuestario, pendiente de ejercer, establecido en el estado analítico de egresos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 21, 33, 34, 44, 69, párrafo penúltimo, y 70, fracción I.

2019-9-99009-19-0161-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Veracruzana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron mantener específicas las cuentas bancarias receptoras de la Universidad Veracruzana, toda vez que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento ajenas a las de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019; asimismo, omitieron conciliar los saldos de las cuentas bancarias receptoras de la Universidad Veracruzana con el saldo presupuestal pendiente de ejercer, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 21, 33, 34, 44, 69, párrafo penúltimo, y 70, fracción I.

9. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la SEFIPLAN, realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales del U006 2019, establecidas en el convenio ordinario por 3,060,977.0 miles de pesos.

10. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó las aportaciones estatales del U006 2019, de conformidad con el monto del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, toda vez que la SEFIPLAN dejó de transferir 56,282.6 miles de pesos a la UV, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula segunda, y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 31 de octubre de 2019, cláusulas primera, segunda y apartado único.

2019-B-30000-19-0161-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron realizar las aportaciones estatales de conformidad con el monto del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula segunda, y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 31 de octubre de 2019, cláusulas primera, segunda y apartado único.

Registros e Información Contable y Presupuestal

11. La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del U006 2019 por 2,604,224.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 156.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; asimismo, se identificó que los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados, conciliados y controlados.

12. La UV registró contable y presupuestariamente los recursos del U006 2019 por 2,604,224.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020, por 17,497.0 miles de pesos.

13. La UV registró contable y presupuestariamente los recursos del U006 2019; sin embargo, los registros contables no coinciden con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros presupuestarios, por lo que los registros del U006 no fueron congruentes, ni específicos, ni actualizados, ni controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 21, 33, 34, 44, 69, párrafo penúltimo, y 70, fracciones I y III.

2019-9-99009-19-0161-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Veracruzana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron conciliar los registros contables con el saldo pendiente de ejercer, reportado en los registros presupuestarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, 21, 33, 34, 44, 69, párrafo penúltimo, y 70, fracciones I y III.

14. En una muestra de erogaciones con cargo al U006 2019, por 2,596,084.2 miles de pesos, se identificó que las operaciones fueron registradas contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado con recurso U006".

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación cancelada con la leyenda "NÓMINA EMITIDA CON: 719 RECURSO FEDERAL DEL PROGRAMA U006 2019", con lo que se aclara lo observado.

Destino de los Recursos

15. Se verificó que a la UV le fueron transferidos 2,604,224.6 miles de pesos con cargo en los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019, de los cuales, al 31 de diciembre

de 2019 se reportaron comprometidos y devengados 2,604,224.6 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Al 31 de diciembre de 2019, se reportaron como pagados 2,604,224.6 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos del subsidio. Asimismo, al 31 de marzo de 2020, se reportaron 2,604,224.6 miles de pesos pagados, que representan el 100.0% de los recursos del subsidio.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(MILES DE PESOS)

Capitulo	Concepto	Convenido	Comprometido	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	%	Pagado al 31 de marzo de 2020	%
1000	Servicios Personales	2,604,224.6	2,604,224.6	2,604,224.6	2,604,224.6	100.0%	2,604,224.6	100.0%
	TOTAL	2,604,224.6	2,604,224.6	2,604,224.6	2,604,224.6	100.0%	2,604,224.6	100.0%

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios, Estado Analítico de Egresos y Estados de Cuenta Bancarios.

NOTA: No se incluyen rendimientos financieros.

16. Las cuentas bancarias de la UV generaron rendimientos financieros por 17,497.0 miles de pesos; asimismo la SEFIPLAN, le transfirió rendimientos financieros por 75.0 miles de pesos por un total de 17,572.0 miles de pesos, de los cuales, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 17,572.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, que representaron el 100.0% de los rendimientos financieros generados.

Servicios Personales

17. Se identificó que la UV destinó 493,652.3 miles de pesos del U006 2019 para realizar pagos por conceptos de prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, únicamente estaba autorizado en el Anexo de Ejecución un monto de 101,932.0 miles de pesos para tal efecto, por lo que se realizaron pagos en exceso por 391,720.3 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula octava, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 7 de enero de 2019, apartado único.

2019-4-99009-19-0161-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 391,720,284.43 pesos (trescientos noventa y un millones setecientos veinte mil doscientos ochenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud de que la Universidad Veracruzana realizó pagos en exceso por conceptos de prestaciones no ligadas al salario, respecto del importe autorizado en el Anexo de Ejecución, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula octava, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 7 de enero de 2019, apartado único.

18. Se identificó que la UV destinó recursos del U006 2019 para realizar pagos de remuneraciones a plazas, categorías y sueldos autorizados en el Anexo de Ejecución y que corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos de trabajo.

19. La UV realizó las retenciones y los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en tiempo y forma por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

20. Para las incapacidades, comisiones y licencias por año sabático, se contó con las autorizaciones correspondientes. Por otra parte, se identificó que no se realizaron pagos después de la fecha de la baja de personal.

21. La UV no acreditó la autorización y justificación de las licencias sin goce de sueldo otorgadas; asimismo, se constataron pagos en los periodos de licencia otorgados por 2,710.0 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula, tercera inciso, B; del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, cláusulas 31, 80, fracciones I y II, 81, 82, 84 y 85, y del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual (SETSUV) 2018-2020, cláusulas 61 y 62.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las solicitudes y autorizaciones de las licencia sin goce de sueldo; sin embargo, la observación persiste por un importe de 2,709,967.64 pesos.

2019-4-99009-19-0161-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,709,967.64 pesos (dos millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud de que se realizaron pagos improcedentes a 35 trabajadores de la Universidad Veracruzana en periodos de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusula, tercera inciso B; del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, cláusulas 31, 80, fracciones I y II, 81, 82, 84 y 85, y del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual (SETSUV) 2018-2020, cláusulas 61 y 62.

22. Se verificó que los 150 trabajadores de la muestra seleccionada de auditoría acreditaron el perfil solicitado por el puesto con el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2019; además, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGPSEP).

23. Se verificó que las compensaciones, bonos y estímulos que la UV otorgó contaron con las autorizaciones correspondientes.

24. Se verificó que los responsables de las unidades “Facultad de Administración, Campus Veracruz”, “Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa”, “Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Campus Poza Rica-Tuxpan”, “Facultad de Estadística e Informática, Campus Xalapa” y “Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus Veracruz” pertenecientes a la UV, validaron que 556 trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2019, en los centros de trabajo asignados; adicionalmente, de la muestra revisada 26 trabajadores justificaron su ausencia o la improcedencia de la validación con la documentación soporte correspondiente.

Transparencia

25. La UV informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los informes de los cuatro trimestres del formato “Avance Financiero”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2019; asimismo, se acreditó su difusión en su página de Internet.

26. La UV envió a la DGESU los informes del ejercicio de los recursos del U006 2019 de los cuatro trimestres, dentro de los plazos establecidos por la normativa.

27. La UV acreditó que el auditor externo contó con la certificación reconocida por la SFP, asimismo, proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal los estados financieros dictaminados, con sus relaciones analíticas; sin embargo, éstos no se remitieron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de los estados financieros dictaminados, con sus relaciones analíticas, de conformidad con la fecha establecida por la Dirección de Subsidios a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se aclara lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 394,430,252.07 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,596,084.2 miles de pesos que representaron el 99.7 % de los 2,604,224.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad Veracruzana comprometió, devengó y pagó 2,604,224.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y transparencia que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 394,430.3 miles de pesos que representan el 15.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Veracruzana dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad

Veracruzana remitió los estados financieros dictaminados, con sus relaciones analíticas, en el plazo establecido por la dependencia normativa.

En conclusión, la Universidad Veracruzana no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC 0017/01/2021 de fecha 18 de enero de 2021; por su parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió los oficios números CGE/DGFFF/4945/12/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y CGE/DGFFF/0004/01/2021 de fecha 4 de enero de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 8, 10, 13, 17 y 21 del presente informe se consideran como no atendidos.



Org
8 CVJ
1 legajo
2 copias



Universidad Veracruzana
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad
DC 601701/2021
Xalapa, Equec., Ver., a 18 de enero de 2021

M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría a los Recursos Transferidos "B.I"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Contador Público en
México, C.F., C.A., C.A.
C.F. 0-080
Instituto Registral y
Catastral

Teléfono
228 342 1178

Correo electrónico
228 342 1274
228 342 1203

Correo electrónico
11779

Correo electrónico
444-1415@univ.mx

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP/2019 de fecha 18 de diciembre de 2020, así como al oficio número DARFT "B.I"/245/2020 de fecha 02 de diciembre del presente, en el cual anexa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares referentes a la auditoría número 161-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019, me permito realizar los siguientes comentarios y adjuntar la información soporte a los mismos:

NÚM DEL RESULTADO: I CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno implementado por la Universidad Veracruzana (UV) ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (UC06) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MIC) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de conocer proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojan fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

(Nota: ver tabla en CRF adjunta al oficio DGARFT "B.I"/245/2020)

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75,9 puntos de un total de 100,0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UV en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la UV dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, en cumplimiento del acuerdo rectoral en el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, y de las Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, artículos 6 y 7.

Página 1 de 37

Contador Público en México

Instituto Registral y Catastral

Elaboración y procesamiento de información y asesoramiento



Universidad Veracruzana
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad
DC 0017/01/2021
Xalapa, Equez., Ver., a 18 de enero de 2021

de 2020, se entregue en esta Dirección General, un tanto en original, dirigido a quien suscribe, [...]". **ANEXO 2**

Asimismo, los oficios REC/109-20 y REC 110/20 ambos de fecha 11 de mayo de 2020, fueron recibidos por su instancia correspondiente el día 13 de mayo de 2020, se adjunta soporte. **ANEXO 3**

Por lo tanto, la Universidad no incumplió con lo establecido en la cláusula Tercera, inciso C) del convenio referido, al entregar la información requerida dentro del término solicitado, mismo que corresponde a los 90 días hábiles subsiguientes al término del ejercicio fiscal correspondiente.

Se adjunta CD con los anexos anteriormente señalados, debidamente certificados.

Derivado de lo anterior, se adjunta copia certificada del oficio DC 0021/01/2021 de la Dirección de Contabilidad, así como CD con la información mencionada y la certificación correspondiente.

Se adjunta certificación de la copia de los oficios anteriormente referidos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente dar por atendidas dichas observaciones. Aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Us de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Letra del Estado en
Bello "B", 2da. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
238 840 7777

Corredor
238 840 1730
238 840 2700

Exteriores
11723

Correo electrónico
vurienta@uv.mx

Mtra. Erika Guadalupe Murrieta Díaz
Directora y Enlace de Auditoría

C.c.p. Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.- Rectora de la UV.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Cuatrecasas García Jiménez.- Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado ASF.- Mismo fin.
C.c.p. L.C. Octavio Mesa Afarcón.- Dir. General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" ASF.- Mismo fin.
C.c.p. Dr. Salvador F. Tapia Spínoso.- Secretario de Administración y Finanzas de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.- Director General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez.- Contralor General de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. Archivo
EGPD/HANG/eng



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
06 ENE 2021
9:12 am
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Orig
8 hojas
1 CD

Oficio No. CGE/DGFFF/0004/01/2021
4 de enero de 2021, Xalapa de Enríquez, Veracruz
ASUNTO: Se envía información y documentación para la Atención de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 161-DS, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2019.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B", DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
07 ENE 2021
0075
DGARFT "B"

Distinguido Contador:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/1470/2020, de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, mediante el cual he sido designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGARFT"B"/1438/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte y recibido el día nueve del mismo mes y año, a través del cual informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 161-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", practicada a la Universidad Veracruzana, Cuenta Pública 2019, le hago llegar copia simple del oficio ST/1276/2020, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, firmado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del cual remite documentación integrada por 6 fojas útiles y un CD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
A FONDOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
07 ENE 2021
DGARFT "B1"

C.C.E. ING. HEBECIDES SANCHEZ DOMÍNGUEZ.- Contraloría General del Estado.- Para su despacho correspondiente.
MTRD. REGULA MONTOYA BARRAGANAS.- Director General de Planeación y Gestión de la CGE.- Para su conocimiento.
LIC. AURORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica de la SEFINPLAM.- Manifiesto.
DRA. CLAUDIA SPANETT CASTRO HOLLERER.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFINPLAM.- Manifiesto.
Archivo y Seguimiento.
M.A.P. Ixchel Elizalde Sánchez

Calle España de la Llave, No. 137
Caj. Satel. C.P. 91070, Veracruz
Tel. 01 228 641 30 00 Ext. 1001
www.16000.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las direcciones generales, de Recursos Financieros y de Recursos Humanos, y la Dirección de Presupuesto de la Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 21, 33, 34, 44, 69, párrafo penúltimo, y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 13 de enero de 2016, cláusulas segunda, tercera inciso, B y octava.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 7 de enero de 2019, apartado único.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Veracruzana, suscrito el 31 de octubre de 2019, cláusulas primera, segunda y apartado único.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, cláusulas 31, 80, fracciones I y II, 81, 82, 84 y 85.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual (SETSUV) 2018-2020, cláusulas 61 y 62.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.